

LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-9831 *Notificación de sentencia 256/2016 en procedimiento ordinario 50/2016.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Esther Baños Antón, frente a MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA y FERNANDO PORTILLA, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 18 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000256/2016

En Santander a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del juicio ordinario nº 50/16, seguido a instancia del procurador de los Tribunales Sra. Castanedo Galán en nombre y representación de Mª Esther Baños Antón asistida por la letrada Sra. Alonso Charterina contra la aseguradora MUTUA MADRILEÑA asistida por el letrado Sr. Alonso Pérez y representada por el procurador de los Tribunales Sr. Alonso Martínez y Fernando Portilla, declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sra. Castanedo Galán en nombre y representación de Mª Esther Baños Antón asistida por la letrada Sra. Alonso Charterina contra la aseguradora MUTUA MADRILEÑA y Fernando Portilla, debo absolver a dicha aseguradora, por falta de cobertura, con expresa imposición de sus costas a la actora, y debo condenar a Fernando Portilla, como propietario del vehículo causante del siniestro a indemnizar a la actora en las siguientes cantidades:

- Por 51 días de baja impeditivos, 2.978,91 euros.
- Por dos puntos de secuela, a 811,68 euros el punto, 1.623,36 euros, más el 10% de factor de corrección, 162,33 euros.
- Por gastos acreditados, 70,75 euros.

Un total de 4835,35 euros, más los intereses legales, con expresa imposición de costas al demandado.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FERNANDO PORTILLA LÓPEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2016/9831

CVE-2016-9831